

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SRMA/1/2022 por el que se da a conocer la suspensión de labores en la Sala Regional de Morelos y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el miércoles 19 de octubre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Sala Regional de Morelos y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SRMA/1/2022

SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA SALA REGIONAL DE MORELOS Y AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CASO FORTUITO, EN VIRTUD DEL DESALOJO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA SALA POR AMENAZA DE BOMBA ACONTECIDO EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022.

Cuernavaca Morelos a **diecinueve de octubre de dos mil veintidós**.- De conformidad con los artículos 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, conforme al artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Primero y Segundo del Acuerdo **SS/6/2018**, por el que se da a conocer el "*Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por causas urgentes, fortuitos o de fuerza mayor*", dictado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018; 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, numeral 2 fracción XXVII de la Ley General de Protección Civil; en virtud del **Fenómeno** ocurrido el 19 de octubre del 2022, a las 12:15 horas, en el edificio sede de las instalaciones de la Sala Regional de Morelos y Auxiliar, derivado de la orden de desalojo del inmueble por autoridad local de seguridad pública por amenaza de bomba, lo que constituyó un caso fortuito por el posible riesgo que el acontecimiento implicaba a la integridad física de los justiciables y del personal que labora en la Sala, por lo que **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Se declara la **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES**, para la Sala Regional de Morelos y Auxiliar del **día 19 de octubre de 2022**; en consecuencia, no correrán los plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal, únicamente por lo que hace a los juicios tramitados en la vía tradicional.

SEGUNDO. Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de la Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos, para que sea publicado en la página institucional de este Tribunal.

TERCERO. Se ordena colocar una copia del presente acuerdo, en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para la Sala Regional de Morelos y Auxiliar, así como en la Puerta de Acceso a dicha Sala.

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán, Presidente de la Sala Regional de Morelos y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Presidente de la Sala de Morelos y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Mag. **Elizabeth Ortiz Guzmán**.- Rúbrica.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. **Ivonne Fuentes Cortes**.- Rúbrica.

(R.- 528330)

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por causa de fuerza mayor, en virtud del movimiento telúrico acontecido el lunes 19 (diecinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), que afectó las instalaciones de las referidas Salas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Coordinación de Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SUSPENSIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN VIRTUD DEL MOVIMIENTO TELÚRICO ACONTECIDO EL LUNES 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), QUE AFECTÓ LAS INSTALACIONES DE LAS REFERIDAS SALAS.

Guadalajara, Jalisco a **veinte de septiembre del dos mil veintidós**.- De conformidad con los artículos 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, conforme al artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Primero y Segundo del Acuerdo **SS/6/2018**, por el que se da a conocer el "*Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por causas urgentes, fortuitos o de fuerza mayor*", dictado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018; 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, numeral 2 fracción XIII de la Ley General de Protección Civil; en virtud del **Fenómeno Geológico** ocurrido el 19 de septiembre del 2022, a las 13:05 horas, con localización de 63 kilómetros al Sur de Coalcoman Michoacán, Magnitud de 7.7, que constituyó un **caso de fuerza mayor**, que puso en riesgo la integridad física del personal que labora en las Salas Regionales de Occidente, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se declara la SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, para las Salas Regionales de Occidente del día 19 (diecinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós); en consecuencia, no correrán los plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

SEGUNDO. Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de la Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos, para que sea publicado en la página institucional de este Tribunal.

TERCERO. Se ordena colocar una copia del presente acuerdo, en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, así como en la Puerta de Acceso a dichas Salas.

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Magistrada FABIOLA MONTES VEGA, Coordinadora de las Salas Regionales de Occidente y Presidente de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Coordinadora de las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Mag. **Fabiola Montes Vega**.- Rúbrica.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. **María del Refugio Martín Temblador**.- Rúbrica.

(R.- 528331)